

Informe de Auditoría Independiente de Cuentas Anuales

Al Accionista Único de la Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación de Málaga, S.A. (Onda Azul)

1. Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de la **Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación de Málaga, S.A. "Onda Azul"**, que comprenden el balance de situación abreviado al **31 de Diciembre de 2012**, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, el estado abreviado de cambios en el patrimonio neto, y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. El Consejo de Administración es el responsable de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales abreviadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

Opinión:

2. En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de **Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación de Málaga, S.A. (Onda Azul)** al 31 de Diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

3. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría llamamos la atención respecto a lo indicado en la nota 2 de la memoria abreviada de las cuentas anuales adjuntas, en la que

se menciona que debido al cambio de criterio en el registro contable de las transferencias municipales, la sociedad ha procedido a adaptar las cifras comparativas correspondientes al ejercicio anterior, ocasionado por la aplicación retroactiva de cambios en criterios contables.



INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:
R & L AUDITORES, S.L.

Año **2013** Nº **11/13/00333**

COPIA GRATUITA

Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

R&L Auditores, S.L.

Rafael Zuazo Torres

Economista, Auditor y Censor Jurado de Cuentas R.O.A.C. S-17.121

Málaga, 16 de Abril de 2013

